

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****CONVOCATORIAS DE JUNTAS****8467** FUNERARIAS DEL ORIENTE DE ASTURIAS, S.A.

Junta General Ordinaria.

El Consejo de Administración de la sociedad, celebrado el 24 de Marzo de 2009, acordó, por unanimidad, convocar Junta General Ordinaria de accionistas, a celebrar en Arriondas, en el domicilio social, sito en la Avda. de Europa n.º 16 el próximo Viernes día 29 de Mayo de 2009, a las 12:0 horas en primera convocatoria y, en su caso, al día 30 de Mayo de 2009, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el objeto de deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre los asuntos comprendidos en el siguiente,

## Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), correspondiente al ejercicio 2.008.

Segundo.- Aprobación en su caso, de la Propuesta de Aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2008.

Tercero.- Aprobación en su caso, de la gestión del Consejo de Administración de la sociedad durante el ejercicio 2008.

Cuarto.- Modificación del artículo 31 de los estatutos sociales relativo a la retribución de los administradores.

Quinto.- Aumento de Capital con cargo a reservas por importe de 99 céntimos, a razón de un céntimo por título de las acciones nº 32.001 a la 32.099, ambas inclusive, que pasarán de tener un nominal de 30,05 a 30,06 euros cada una, con la finalidad de unificar el nominal de las mismas con todas las demás acciones.

Sexto.- Modificar el artículo 7 de los estatutos sociales con la finalidad de adecuar el mismo al aumento de capital referido en el punto anterior, así como a la renumeración de las acciones, de manera que sólo exista una única Serie y clase de acciones numeradas correlativamente del 1 a la 32.099, ambas inclusive, con un valor nominal cada una de ellas de 30,06 euros.

Séptimo.- Fijación de la retribución de los administradores.

Octavo.- Aprobación del balance de fusión con MIGUEL VELARDE, S.L.

Noveno.- Aprobación de la fusión de la sociedad con la mercantil MIGUEL VELARDE, S.L.

Décimo.- Facultar tan ampliamente como en Derecho sea posible al Presidente y al Secretario del Consejo de Administración indistintamente, para que puedan comparecer ante notario de su elección a fin de proceder al otorgamiento de cuantos documentos públicos sean necesarios para la debida formalización e inscripción en el Registro Mercantil de los acuerdos adoptados en la presente Junta, incluso de subsanación o rectificación, si ello fuera preciso.

Undécimo.- Ruegos y Preguntas.

Duodécimo.- Aprobación del acta de la Junta, si procede.

De conformidad con lo dispuesto en los artículo 112 y 212.2º de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la convocatoria de la Junta General, cualquier accionista podrá solicitar hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes. Asimismo, se informa del derecho que corresponde a todos los accionistas para obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma y el informe del auditor de cuentas.

Gijón, 16 de marzo de 2009.- El Secretario del Consejo de Administración, D. José Agustín Palacio Alonso.

**ID: A090025449-1**